

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 8.362/2010

Juan Muñoz Molina, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Córdoba de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), ante la imposibilidad por las causas previstas en dicha disposición, de notificarles la siguiente resolución, de la que son interesados, se procede a la presente publicación:

Por esta Dirección Provincial se ha resuelto formalizar de oficio la baja con fecha 30/4/2010 respecto de los trabajadores que a continuación se relacionan y en el Régimen Especial de la Seguridad Social que asimismo se indica, en base a los siguientes

HECHOS

- Que los referidos trabajadores se encuentran en la actualidad de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (R.E.T.A.), o en el de los Empleados de Hogar, según se indica, existiendo indicios de que han cesado en su actividad.

- Que, a requerimiento de esta Dirección Provincial, en uso de su facultad revisora y de control, en fecha 09/04/2010 se iniciaron actuaciones a fin de que aportaran cualquier documentación que acreditara la continuidad del desarrollo de la actividad y de-

más condiciones determinantes que dio origen a su inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, o en el de los Empleados de Hogar, trámite que, al día de hoy, no han atendido.

- Que los citados trabajadores no han solicitado su baja en el Régimen correspondiente en el que figuran de alta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15 de septiembre) que regula el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social.

- Artículos 2 y 3 del Decreto 2346/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social del Servicio Doméstico.

- Artículos 29 al 35, 47 y 54 y siguientes así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. del 27 de febrero).

- Artículos 3 y 4 del citado Real Decreto 84/1996, sobre competencia en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 2 de agosto de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.-El Asesor Técnico, Francisco Madero Mejías.

Adm.	NAF	Apellidos y Nombre	F. Alta	Actividad
RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS				
1401	141037777102	Silva Santos Correia Antonio Alex	01/02/2009	Actividades de agentes y corredores de seguros
1402	141026261077	El Mazani --- Azzedine	01/10/1999	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
1403	140078251614	Algar Cobo Araceli	01/04/2005	Otras actividades recreativas y de entretenimiento
1403	141001137673	Cucarella Huerta Fe	01/02/2005	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos
1403	141004166905	Solis Moreno Maria Del Carmen	01/12/2006	Establecimientos de bebidas
1403	141016727795	Montes Santaella Con- suelo	01/06/1997	Cultivo de frutos oleaginosos
1403	141036647252	Belkaich --- Abde- rrahim	01/02/2009	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos
1405	021004752034	Martín Nievas Sonia	01/07/2008	Actividades de las agencias de cobros y de información comercial
1405	140069271939	Calvo Barrero Magdale- na	01/07/1996	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
1405	140070411788	Blanco Anula Gregorio	01/11/1990	Transporte de mercancías por carretera
1405	140072730189	Serrano Rabadan Rafael	01/02/1992	Transporte de mercancías por carretera
1405	140077592822	López Carrasco Fran- cisco Luis	01/06/1993	Intermediarios del comercio de productos diversos
1405	291032276243	Narvárez Caballero Eva Maria	01/02/2008	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
RÉG. EXP. EMPLEADOS HOGAR (DISCONTINUOS)				
1402	141034445958	Estacio --- Maria Gra-	01/12/2003	

		ciela	
1402	141042976706	Arvario Almeida Humberto	22/04/2008
1405	121021683723	Dorado González Karla Patricia	01/08/2008
1405	141042959023	Inacia Da Silva Adriana	15/07/2005
1405	141043292661	Montoya --- Claudia Lorena	17/08/2005
1405	141043361268	Benítez Mérida Miriam Lily	30/08/2005
1405	141043946908	Suárez Chatin Erick Stalyn	30/12/2005
1405	141045170623	Lerma Castro Maria Del Carmen	23/12/2008
1405	211024200824	Gergiana Roxana Aprodu	29/02/2008
